48200

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, mediante Resolución **No. 0866 del 2022**, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica y se aprobó estatutos a la **FUNDACIÓN LAZOS DE INCLUSION SOCIAL,** identificada con **NIT. No. 901555643-6.**

Que mediante Resolución **No. 0866 del 2022**, se inscribió representante legal y miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN LAZOS DE INCLUSION SOCIAL,** identificada con **NIT. No. 901555643-6.**

1. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido.

2. Que el objetivo social de la entidad es: Dentro de sus estatutos se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

3. Que la entidad se encuentra representada legalmente por: **RODOLFO JOSE ARZUAGA TORRES**, identificada con la CC. **No. 1.065.639.415** de Valledupar – Cesar.

4. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

5. Que la personería jurídica se encuentra vigente.

La presente certificación se expide en el Distrito de Riohacha, D.E.T. y C., a los veinte y cinco (25) días del mes de septiembre de 2024, la cual tiene una vigencia de tres (3) meses, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016

RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
Director Regional (E)
ICBF Regional -La Guajira
Proyectó: Katerine Manga Cogollo/Profesional Especializado GJG

PÚBLICA